

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15030 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que en el procedimiento concursal número apertura sección 376.05/10 referente a la concursada "Mañanes Sur, S.L.", con CIF número B-23571425, y con domicilio en avenida del Ejército Español, número 18, Jaén, por auto de fecha 30 de marzo de 2011 ha acordado lo siguiente:

Primero.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 13 de marzo de 2011, por no haberse aprobado el acuerdo presentado.

Segundo.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

Tercero.-La suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio.

Cuarto.-Se declara disuelta la sociedad "Mañanes Sur, S.L." cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

Jaen, 30 de marzo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110031934-1